



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 18 de enero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2019-D-FCNM- Bellavista 18 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 005-2019-DAF-FCNM (Expediente N° 079), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física remite la propuesta de designación de Coordinadores de Área Académica 2019 del Departamento Académico de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 73° numeral 73.2 y, numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen las atribuciones de los Directores de los Departamentos Académicos siendo estas la de Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias de la Universidad, así como los acuerdos de las sesiones del Departamento Académico, Consejo de Facultad y Consejo Universitario, asimismo, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, Coordinadores de Áreas Académicas del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el año 2019, integrada por los docentes según detalle:

Docente	Coordinación
Ing. Clotilde Clelia, Vidal Caldas	Coordinador del Área de Estudios Generales
Mg. Luis Rosas Ángeles Villón	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde	Coordinador del Área de Estudios Electivos
Lic. Rolando Manuel Vega de la Peña	Coordinador del Área de Estudios de Especialidad

- 2º. Transcribir, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 21 de enero, 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2019-D-FCNM- Bellavista 21 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud del profesor EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENEZ, recibido en mesa de partes de la Universidad el 03 de enero 2019 (Expediente N° 01070334- OSG), 018 (FCNM); con el que solicita cambio de dedicación de docente auxiliar tiempo completo 40 horas a docente auxiliar tiempo parcial 20 horas, a partir del 01 de enero del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83°, inciso 83.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que en toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.

Que, el Art. 246° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva. Por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, la petición formulada por el profesor Mg. Emilio Marcelo Castillo Jiménez cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-DAM-FCNM de fecha 15 de enero 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática, se pronuncia favorablemente por la procedencia del cambio de dedicación de docente auxiliar tiempo completo 40 horas a auxiliar tiempo parcial 20 horas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;


RESUELVE:

- 1° Proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la aprobación, del cambio de dedicación del profesor **Mg. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ**, de docente auxiliar tiempo completo 40 horas a docente auxiliar tiempo parcial 20 horas a partir del 01 de enero 2019.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE

Bellavista, 21 de enero 2019

Señor *Dr. Pedro Canales García.*
Presente.-

Con fecha veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2019-D-FCNM.- Bellavista, 21 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el documento presentado en mesa de partes de la Facultad el 21 de enero 2019 (expediente N° 094), con el que se informa sobre la ausencia de los miembros de jurado evaluador del acto de sustentación de tesis de Bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando, programado para el día lunes 21 de enero 2019, solicitando su reprogramación.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-C.U de fecha 30 de octubre 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 33° del referido Reglamento de Grados y Títulos menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el egresado o bachiller para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, el Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis; Artículo 82° inciso a) del acotado Reglamento, establece que, por ausencia de dos miembros del jurado evaluador de tesis, se suspende el acto de sustentación de tesis, debiendo el presidente del jurado evaluador dar cuenta al Decano de lo ocurrido para la reprogramación de la fecha y hora de sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 137-2018-D-FCNM, se fija la fecha, hora y lugar de sustentación de tesis titulada "FUNDAMENTOS DE OPTIMIZACIÓN PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACION DE RECURSOS MARINOS", presentado por el bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando, con el fin de optar el título profesional de Licenciado en Matemática, acto programado para el día lunes 21 de enero 2019, a horas 12:00 m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante documento del visto, se informa sobre la ausencia de los miembros de jurado evaluador del acto de sustentación de tesis elaborado por el bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando, programado para el día lunes 21 de enero 2019, solicitando su reprogramación.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

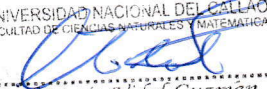
RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 137-2018-D-FCNM de fecha 18 de diciembre 2018 en el extremo correspondiente a la fecha de sustentación de Tesis, titulada "FUNDAMENTOS DE OPTIMIZACION PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACION DE RECURSOS MARINOS" desarrollado por el Bachiller en Matemática CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando, programado para el día lunes 21 de enero 2019.
- 2° **REPROGRAMAR**, la fecha de sustentación de tesis titulada "FUNDAMENTOS DE OPTIMIZACION PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACION DE RECURSOS MARINOS", desarrollado por el Bachiller en matemática CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 3° Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **viernes 25 de enero 2019**, a las **12:00 horas**, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de **Matemática**, Departamento Académico de **Matemática**. Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
DECANO